



**ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020 EN EL SEMINARIO 1.09 DEL
EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN I DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 9:34 horas con los siguientes puntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 5 de diciembre de 2019.

Se aprueba por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La directora informa de los siguientes puntos:

- Ordenación Docente. Se procederá a solicitar un Profesor Sustituto Interino para cubrir la docencia asignada en el segundo cuatrimestre a la profesora [REDACTED]. Asimismo, y dado que la profesora [REDACTED] ha renunciado a su contrato, se solicitará un Profesor Sustituto Interino para el segundo cuatrimestre con objeto de cubrir la docencia correspondiente (60 horas).

Se procede a la suspensión del contrato del profesor [REDACTED] para desarrollar un proyecto de investigación en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Para cubrir la docencia se ha solicitado la ampliación del contrato de [REDACTED], pasando de PSI P5 a Tiempo Completo, y la contratación de un PSI P3. Se señala que el PSI P3 tiene menos horas que cubrir, pero según la política del Vicerrectorado no se pueden realizar contratos inferiores a un P3.

Igualmente, [REDACTED] ha renunciado al contrato de Ayudante Doctor en el Área de Didáctica de la Expresión Plástica. Por tal motivo se ha tirado de lista y ya ha firmado [REDACTED].

- La Directora se reúne con la Vicerrectora de Ordenación Académica, asistiendo a la misma también [REDACTED] (Directora de Secretariado de Grados) y [REDACTED] (Director de Secretariado de Ordenación Docente).

En la reunión la Directora informa sobre la petición de reducción de la ratio a 45 alumnos/as por grupo (actualmente en 69 en los cursos de primero), petición realizada como sugerencia al Borrador del Plan de OD 2020-21, por



lo que el límite de admisión sería menos de 150 para luego contabilizar a los repetidores.

Se informa a la Directora que las sugerencias al Borrador del Plan de Ordenación Docente del curso 2020-2021 realizadas desde el Departamento de Educación habían sido recibidas, sin embargo señalan que la petición debe llegar desde la Facultad para poder cursarla y añaden que no ha llegado ninguna petición desde la Facultad de Educación.

Durante este punto varios miembros de la Junta de Dirección intervienen:

- Las profesoras [REDACTED] y [REDACTED] informan que la Decana de la Facultad, [REDACTED], en una reunión mantenida con coordinadores de Área informa que la petición del Departamento había sido respaldada por la Facultad de Ciencias de la Educación y enviada al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- La Directora responde a ambas profesoras indicando que en el email enviado desde la Facultad de Ciencias de la Educación lo único que se pone manifiesto es que "dan traslado a la petición del Departamento de Educación". Desde el Vicerrectorado se informa que esta forma de actuar no puede ser considerado como una petición de Junta de Facultad. Asimismo, señala que es el Centro el que debe realizar la petición.
- La profesora [REDACTED] indica que en la mencionada reunión se acordó concretar las aportaciones que se hicieran desde las Áreas para realizar un escrito. También señala, junto a la profesora [REDACTED], que se habían mandado las sugerencias realizadas por el Departamento de Educación y que se concretarían con las sugerencias realizadas por las Áreas en la reunión realizada con la Decana de la Facultad. Sin embargo, se indica que hasta la presente fecha no se ha celebrado Junta de Centro.
- La Directora informa que el último día para mandar las sugerencias al Borrador del Plan de Ordenación Docente del curso 2020-2021 es el lunes 17 de febrero. Dada la premura, este tema se ha decidido tratarlo en el quinto punto del orden del día de la presente convocatoria pues el Borrador del Plan de Ordenación Docente se recibió una vez enviada la convocatoria de Junta de Dirección del Departamento.

En el último Borrador se ha añadido que las sugerencias deben ser transmitidas por los Centros (página 5). La Directora informa que va a mandar un escrito al Vicerrectorado de Ordenación en relación a



este tema ya que el Departamento también recibe el email para aportar sugerencias y, sin embargo, no contempla las sugerencias remitidas por los Departamentos.

La Directora menciona que el Departamento de Educación remite a la Facultad lo que es competencia de la Facultad y, aquellas que no corresponde a la Facultad, se envían al Vicerrectorado de Ordenación con todas las peticiones realizadas.

La Directora informa que en un plazo breve se va hacer llegar la oferta de grupo. En relación a la ratio, en la actualidad, esta se encuentra en 69 estudiantes de primera matrícula más la incorporación del alumnado repetidor. Entonces, el procedimiento a seguir en relación a las sugerencias al Borrador del Plan de Ordenación Docente 2020-20201 es que en Junta de Facultad se hagan las sugerencias y que estas sean remitidas, en tiempo, al Vicerrectorado correspondiente.

- El profesor [REDACTED] indica que dado el poco tiempo con el que se cuenta, solicita a la profesora [REDACTED] que informe a la Decana y que se realice una propuesta en Junta de Facultad, no desarrollada, y en base a la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de 10 se presenta la propuesta más detallada. De esta forma la Junta de Facultad contaría con 10 días más para poder hacer llegar al Vicerrectorado de Ordenación Docente las sugerencias al mencionado Borrador. Sin embargo, se señala que para poder recurrir a la Ley de Procedimiento Administrativo es necesario contar con un documento de partida por lo que es imprescindible realizar una convocatoria de Junta de Facultad antes de que finalice el periodo de sugerencia (17/02/2020).

El profesor [REDACTED] señala además que hay un agravante ya que se pide una resolución de propuestas en una época en la que algunos Centros se encuentran en Proceso Electoral.

- A raíz de este último comentario la Directora indica que durante un Proceso Electoral no se puede detener las labores de un Departamento, Centro,... Se informa de que las convocatorias de Junta de Facultad deben realizarse 48 horas antes de su celebración, entonces si la convocatoria de la misma sale el 13/02/2020 se estaría en plazo para realizar correctamente el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Ordenación Docente en relación a las sugerencias al Borrador.
- Los miembros de la Junta de Dirección acuerdan solicitar a la Decana que se envíe la Convocatoria de Junta de Facultad para el lunes 17 de febrero. Los miembros acuerdan que en dicha Junta de Facultad



se elabora un documento que contemple, por un lado, las sugerencias realizadas desde el Departamento de Educación y, por otro, las realizadas por los coordinadores de Áreas en la reunión mantenida con la Decana de la Facultad.

- La Directora informa que en relación a la propuesta de grupos la forma de actuar debería ser la misma, es decir, las sugerencias deben ser enviadas al Vicerrectorado de Ordenación desde la propia Facultad de Educación.
- La profesora [REDACTED] informa de que en la reunión mantenida con la Decana se trataron, y ampliaron, los temas del límite de admisión, las horas TFG, entre otros. En relación a la reunión realizada por la Decana, algunos miembros de la Junta de Dirección recalcan la necesidad de que en esa reunión se cuenten con todos los coordinadores de Áreas y además con los/as Directores/as de Departamentos pues estos tienen una visión más general de lo que sucede en todas las Áreas pertenecientes a los Departamentos en relación a la docencia.

Asimismo, en la reunión con la Vicerrectora de Ordenación Académica, la Directora de Secretariado de Grados y el Director de Secretariado de Ordenación Docente se ha tratado el tema relacionado con el Practicum: la asignación de horas en función de la proporcionalidad de la presencia de las Áreas en los títulos, aunque se planteó hacerla por curso. El Director de Secretariado de Ordenación Docente señaló que lo estaba estudiando, la Directora le recordó que la petición del Departamento fue la asignación por la presencialidad de las Áreas en los títulos.

- La profesora [REDACTED] informa de los problemas que han tenido en relación a los Practicum III, pues después de la adjudicación se ha detectado que hay aproximadamente 90 horas que no están asignadas a ningún/a docente y como consecuencia hay 23 alumnos/as que no cuentan con el apoyo/guía de un/a asesor/a. Por lo que no sería correcto realizar la proporcionalidad por la presencia del Área por curso, ya que ante estas situaciones las Áreas que tienen presencia en cuarto curso posiblemente no podrían hacerse cargo de estas horas de Practicum. Asimismo, señala que esto empeoraría la calidad del Practicum pues hay profesorado que tiene un número excesivo de horas de Practicum y luego no realiza las labores de asesor (visita a los centros, tutorización,...).
- El profesor [REDACTED] interviene señalando que en dichos criterios es necesario contar, además del criterio de la proporcionalidad, con la especialidad, es decir, que el alumnado que



está realizando una mención tenga la opción de que pueda contar con el asesoramiento de docentes de dicha mención.

- La Directora señala que todos estos temas, que son de gran envergadura, deben ser gestionados desde la Junta de Facultad pues afectan a los títulos.
- Se recibió una queja de una alumna de 4º del Grado en Educación Social, relacionada con la evaluación. Se puede considerar más como la confluencia de varias informaciones que llevan a un malentendido. No obstante, si en la Guía Docente se hubiera seguido las instrucciones del Vicerrectorado y del Departamento, quizás no se hubiera producido esta situación. Llevamos años insistiendo en la información que debe recoger las Guías Docentes y aún se validan Guías Docentes, como es el caso, sin recoger los instrumentos de calificación y con contradicciones respecto a la información que se publica en el Aula Virtual, que no es dónde debe aparecer, sino en la Guía Docente.

Se señala que no puede haber contradicciones entre la información recogida en la Guía Docente y la subida al Aula Virtual. Se recuerda que en la Guía Docente debe aparecer toda la información y en el Aula Virtual debe aparecer algo específico o algo que se ha concretado.

La profesora [REDACTED] interviene señalando que teniendo en cuenta el número de alumnado con el que cuenta la Facultad es una buena noticia que el número de quejas por parte del alumnado sea tan bajo. Asimismo, la Directora señala que el número de reclamaciones se ha reducido y generalmente todas se producen en épocas de evaluaciones. Aun así, la Directora informa que le consta que hay quejas que no son presentadas por el alumnado por otras circunstancias (miedo, por no tener problemas, etc).

- Se han comprado tres equipos informáticos para dotar de ordenador al profesor [REDACTED], la profesora [REDACTED] y a la nueva contratada predoctoral en Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Se está ultimando el escrito para Vicerrectorado de Planificación Estratégica y de Profesorado en relación a la evaluación de la calidad docente, con sugerencias para que en esta se busquen procedimientos para que el alumnado participe en mayor medida y para que se incorpore metodologías cualitativas. Además, a partir de la información general que se obtiene de la elaboración de los cuestionarios, proponer que el Vicerrectorado lleve a cabo planes de mejora y de acción. Asimismo, se va a remitir una sugerencia de incorporar al profesor de nueva contratación en la guía docente una vez que haya firmado el contrato.



- Se incluirá en el punto del día de la próxima Junta de Dirección la elección de representante de los estudiantes en dicha Junta pues está vacante.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.

El motivo de aprobar, si procede, licencias en esta Junta de Dirección es principalmente porque hay una solicitud que comienza antes del próximo Consejo de Departamento.

Se ha presentado una solicitud de licencia del personal docente e investigador:

El profesor [REDACTED] presenta la solicitud para realizar una estancia en la Universidad de Guadalajara (México) desde el 9 de febrero de 2020 al 5 de marzo de 2020. Durante su ausencia, será sustituido por [REDACTED].

Aprovechando esta excepción, se ha recibido otra solicitud de licencia y se ha considerado también oportuno incluirla en este punto para ser ratificada también en el próximo Consejo de Departamento.

La profesora [REDACTED] (con contrato predoctoral) presenta la solicitud para realizar una estancia en University of Limerick (Limerick, Irlanda del Sur) desde el 20 de abril de 2020 al 21 de julio de 2020.

Se informa que dado que es un contrato predoctoral no tiene que indicar persona responsable de la actividad docente durante el periodo de estancia.

Ambas licencias serán ratificadas en Consejo de Departamento.

Se aprueban por asentimiento.

4. Elaboración del orden del día para el próximo Consejo de Departamento.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones 18 de diciembre de 2019 y del 23 de enero de 2020.
2. Informe de la Directora.
3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.
4. Ratificación, si procede, de la aprobación por Junta de Dirección del Departamento de Educación de las licencias por estancias de investigación de [REDACTED] y [REDACTED].



5. Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno a la suspensión del contrato del profesor asociado laboral [REDACTED] durante dos años, solicitada por el Área de Didáctica de la Matemática.
6. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2019-2020 en el Área de Didáctica de la Matemática por razones sobrevenidas.
7. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe sobre el reconocimiento de 1,5 créditos ECTS a las *Jornadas Educativas 2018: "Educación Comunitaria"*.
8. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir los informes sobre la actividad docente del profesorado universitario (funcionario y laboral), que ha solicitado la evaluación de dicha actividad en la convocatoria de 2019.
9. Adopción de acuerdo, si procede, para prorrogar el Presupuesto de 2019 para el inicio del ejercicio económico 2020.
10. Peticiones, preguntas y propuestas.

Asimismo, se señala que si surgen más cuestiones a tratar en Consejo de Departamento, se incorporarán en la Convocatoria Ordinaria de Consejo de Departamento con objeto de no demorarlas en el tiempo.

5. Peticiones, preguntas y propuestas.

En este punto se tratan las sugerencias de las Áreas al Borrador del Plan de Ordenación Docente.

- **Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical.** El profesor [REDACTED] sugiere:
 - El número elevado de alumnos por grupo (por encima de 90)
 - Su incógnita sobre la creación de la modalidad grupal de TFG de modalidad grupal pues el año pasado dijeron que sí y al final no lo llevaron a cabo. Vuelven a solicitarlo y se desea saber si seguirá o no.
 - La contabilidad de las 10 horas el crédito ECTS.
 - La computación de las reducciones de los TFG por trabajo defendido.
- **Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.** La profesora la [REDACTED] deja constancia de la queja que le ha llegado de un compañero en relación a la reducción de horas en relación a los proyectos I+D+i por su disminución.
- **Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.** La profesora [REDACTED], solicita que se mantenga el reconocimiento existente en relación a la dirección de tesis doctorales.



- **Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.** Mediante correo electrónico solicitan que se posibilite, y no se obligue, al profesorado asociado realizar las labores de asesor de Practicum.
- **Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.** El profesor [REDACTED] (que se ha excusado por tener clases) hace referencia en relación a los grupos, el cómputo de 10 horas el crédito ECTS en tercero y el reconocimiento por ser coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, que pasara de 10 horas a 12 horas.

En Junta de Dirección se acuerda unificar sugerencias y mantener el documento elaborado por el Departamento asegurando que se incluyen las sugerencias que se comentan en el párrafo anterior.

La profesora [REDACTED] pregunta si se tiene información sobre si va a disminuir las nuevas contrataciones de Ayudantes Doctores fomentando contratos más precarios. La Directora informa que en varias reuniones de la COAP se ha informado de que va a cambiar el modelo de financiación y que el Capítulo 1 (el correspondiente a contratación) se va a ver afectado. Se van a contratar profesores Ayudantes Doctores y Asociados pero con un recorte importante respecto al año anterior. Sin embargo, no es un tema que se tenga total certeza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:46 horas del día 13 de febrero de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 13 de febrero de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]

D.ª [REDACTED]